



DECRETO ALCALDICIO N° 1718 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, **04 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1203 de fecha 04.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico para Servicios de producción del evento con la comunidad de niños de 0 a 17 años en el contexto del mes de la infancia "Yo dibujo mis derechos" (según cotización portal mercado público que se adjunta) a realizarse en el estadio municipal, recibiendo 03 ofertas, de las cuales 1 se ajusta a lo solicitado en cuanto a precio, plazos, especificaciones de lo solicitado y ofertando más de lo requerido, correspondiente al proveedor LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, Rut: [REDACTED], por un monto de \$1.600.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestario.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la compra ágil de Servicios de producción y desarrollo del evento con la comunidad de niños de 0 a 17 años en el contexto del mes de la infancia "Yo dibujo mis derechos", por un monto de \$1.600.000 IVA incluido, al proveedor LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO, Rut: [REDACTED]

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la cuenta N° 215-22-08-011-0000, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos", área gestión actividades municipales, atención a la comunidad, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ CMAB/ MAVS / TUS /LGE //ge

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (2)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE